



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 005-2017-CF-FIME

Bellavista, Enero 19 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N°084-2016-D-FIME de fecha 26.12.16; en la sesión de Consejo de Facultad del día 19.01.17; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, según el Art. 68 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, estando sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Art. 137, numeral 137.4, concordante con el Art. 153 del Estatuto UNAC, el Vicerrectorado Académico también cuenta, entre sus órganos de línea, con la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, está encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicaciones, por lo que deben interrelacionarse las actividades que ambas oficinas desarrollan a nivel de Facultad y de Vicerrectorado Académico, para el mejor logro de las metas;

Que, para poner en marcha la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad, se hace necesario encargar a un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, especialista en el área;

Que, el docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. José Luis Yupanqui Pérez, cuenta con las calificaciones requeridas para el desempeño de dicho cargo;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada oficina, el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2017, así como el horario de atención;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 19.01.17, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Estando a lo establecido en los artículos 187, 189, numerales 189.2 y 189.6, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

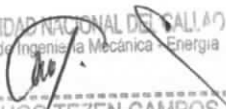


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

- 1º.- **Agradecer**, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. **JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ**, por sus servicios prestados por el período del 22 de febrero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.
- 2º.- **Encargar**, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. **JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero del 2017 hasta 03 de enero del 2018.
- 3º.- **Establecer** que el **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.
- 4º.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía

DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO